

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Lunes 7 de Julio de 1947	Nº 143
--------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima Sex'ta Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 1261

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Reformase el Presupuesto del Almacén de Beneficencia 1262
Prórroga 1262

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Ascensos Militares 1262

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramiento 1262

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 15 de Junio de 1947 1263

AGRICULTURA Y TRABAJO

Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato "Nueva Federación de Trabajadores de Managua" 1264

SECCION JUDICIAL

Remates 1264
Títulos Supletorios 1265
Marcas de Fábrica 1266
Patente de Invención 1266
Convocatoria 1266
Terrenos Municipales 1266

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima Sexta Sesión de la Cámara de Diputados en la reunión ordinaria del octavo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día martes treinta de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Presidencia del diputado Bendaña, asistido de los Secretarios, diputados Largaespa y Abaunza h.

Concurren además los diputados siguientes: Zamora, Pallais B., Morales, Correa, Lacayo Sacasa, Mayorga, Alfaro, Aguilar, Bárcenas Meneses, Aguado, Rivas, Coronel Urtecho, Chamorro, Pasos Montiel, Cuadra Pasos, Altamirano Browne, Abaunza Espinosa, Martínez, Rodríguez Z., Centeno, Bolaños, González, Yrigoyen, Pineda y Montenegro.

1º.-El Presidente declara abierta la sesión.

2º.-Se lee el acta de la sesión anterior; a una petición del diputado Aguilar se inserta en ella su adhesión a la voz de protesta que

elevaron varios de sus compañeros, por el atropello de que fueron víctima por parte de las autoridades nicaragüenses dos diputados de un país hermano, protesta que él no pudo efectuar en dicha sesión, por no haber asistido a ella. Con tal inserción se aprueba el acta de la sesión anterior.

3º.-El diputado Aguilar lee una comunicación que ha recibido de la Cámara Nacional de Comercio e Industrias de Managua, pidiendo le informe sobre los motivos porque no han sido publicadas las reformas a la Ley de Inmigración vigente, aprobadas por las Cámaras Legislativas en Agosto de 1945, cuyos autógrafos fueron enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores; y al efecto de aclarar lo relativo a esta ley, hace moción para que la Directiva de la Cámara investigue las razones por las cuales el mencionado proyecto no ha llegado a la categoría de ley de la República. A continuación se extiende exponiendo la gran importancia de la ley, cuya tramitación ha dejado en suspenso el Ejecutivo, cual es proteger al país de la inmigración de extranjeros, cuyo único móvil es la explotación y el lucro comercial, sin que ninguna utilidad aporten al país; porque si bien es cierto que Nicaragua necesita de una fuerte inmigración, ya que el atraso del país en gran parte es debido a la falta de elemento preparado y culto aportador de ideas, energías y capital, también desgraciadamente es cierto que el país ha sido víctima de una numerosa inmigración de comerciantes extranjeros explotadores, cuya competencia no se reduce a la simple compra-venta, sino que quita en el Banco, al comerciante nacional, la mayor parte de las divisas, que producidas por el nicaragüense, lucran al extranjero. Por eso es urgente la emisión de esa ley restrictiva de tal nociva inmigración, más urgente aún, ahora que México da la voz de alarma de una nueva y posible invasión de explotadores.

Tomada en consideración la moción Aguilar, el diputado Chamorro considera que ya la Constitución de la República prevee este caso, estableciendo que, cuando no sido publicado un proyecto de ley no vetado por el Poder Ejecutivo, corresponde a las Cámaras su promulgación. Unánimemente aprueba la Cámara la moción Aguilar, y el Presidente manifiesta que la Mesa Directiva investigará con la Cámara del Senado el estado en que se encuentra la tramitación del referido proyecto de ley.

49.-En Segundo Debate se lee la iniciativa del Poder Ejecutivo, reformatoria del Art. 2820 del Código Civil, y se aprueban íntegramente, como en el Primer Debate, los dos artículos de que consta la iniciativa, quedando así aprobada ésta en Segundo Debate.

50.-Igualmente se lee en Segundo Debate la iniciativa por la cual se suprime la disposición contenida en la letra j) del Art. 13 del Código de Comercio, estableciendo que el Registro que lleva la Oficina de Patentes de Nicaragua, es un Registro Público que produce efectos respecto a terceros, suficientes para proteger los derechos inscritos o anotados en él.

Sin ninguna modificación se aprueban los Arts. 1º, 2º y 3º de que consta la iniciativa, quedando así aprobada ésta en Segundo Debate.

69.-Se lee iniciativa del Poder Ejecutivo por la cual se asigna pensión mensual vitalicia de C\$ 200.00 a la Sra. doña Angela Mejía v. de Espinosa, en compensación a los largos servicios prestados por su esposo, don Lorenzo Espinosa, en la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Tomada en consideración la anterior iniciativa pasa a comisión.

79.-El diputado Pineda presenta un proyecto de ley que tiende a votar la suma de C\$ 1,000.00 mensuales para la reconstrucción del Templo de Guadalupe en León, proyecto que tomado en consideración pasa al estudio de la comisión que corresponde.

89.-Se lee un contrato celebrado entre el Poder Ejecutivo y el Sr. Guy Arthur Hayman, para el establecimiento de un línea de barcos, en los lagos de Granada y Managua, para el transporte de pasajeros y carga.

Tomado en consideración el anterior contrato, pasa a comisión.

99.-El Presidente cita para sesión el día mañana a la hora reglamentaria y señala como orden del día para esta sesión, discutir aquellos dictámenes que fueren presentados.

10.-Se levanta la sesión.

Carlos A. Bendaña,
Presidente.

Andrés Largaespada,
Srio.

Gustavo Abaunza h.,
Srio.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 37

El Presidente de la República,

Acuerda:

Reformar el Presupuesto del Almacén de Beneficencia, así:

El cargo de Mecanografista, Empacador y Portero que ha venido desempeñando el Sr. Felipe González con el sueldo de

C\$165.00 (Ciento Sesenticinco Córdoba) mensuales, se subdivide así, a contar del 1º de Julio corriente:

Como Mecanografista y Colaborador, Don Felipe González, con C\$165.00 mensuales;

Como Portero, Mensajero y Empacador, Don Orlando Mendieta, con C\$100.00 mensuales.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 3 de Julio de 1947.--LACAYO SACASA.--El Ministro de Beneficencia, Ulises Irías.

Nº 731

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:--Prorrogar por el término de un año, los efectos del plan de arbitrios de la Municipalidad de Chinandega, aprobado por acuerdo de 19 de Junio de 1944.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 1º de Julio de 1947.--LACAYO S.--El Ministro de la Gobernación, Ulises Irías.

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nº 62 «F»

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confieren los Artos. 218, Inc. 8 Cn. y 147, Inc. 11 del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

1º--Ascender a Teniente (Inf) G.N. a los Subtenientes (P) (Inf) G.N. Rafael Corea A., Juan J. Gabuardi M., José M. Lagos A. y Alberto Gutiérrez F.; a Subteniente [P] a los Subtenientes [P-A] Solón Castillo R., Juan Alberto Avellán y Fernando Zúniga R.—Efectivo del 28 de Junio/47.

2º--Incorporar de la vida civil a la Guardia Nacional de Nicaragua, con el rango de Subteniente (P-A) GN. a los señores Eliseo Valladares A. y Andrés Ramírez A.—Efectivo del 29 de Junio/47.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Julio 2 de 1947.—(f) LACAYO SACASA.--El Ministro de la Guerra, (f) A. Somoza, General de División, G.N..

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 498

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Milton Hooker, Primer Auxiliar de la Sección de Censos en la Dirección General de Estadística, en lugar del Sr. José Antonio Serrano, que renunció.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.--Casa Presidencial, Managua, D. N., 10 de Junio de 1947.--LACAYO SACASA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Acta Constitutiva:—En la ciudad de Managua, a las siete y media de la noche del día veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, con los representantes de los siguientes Sindicatos: De Obreras, de Labores Domésticas, de la Construcción, de Trabajadores de Carreteras de Nicaragua, de Oficios Varios, de Limpieza Pública del Distrito Nacional, de Escogedoras de Café y Afines, por cada Sindicato se presentaron cinco miembros con los poderes suficientes para tener voz y voto. Todos los Sindicatos dichos gozan de personería jurídica, de acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo; se constituye una Federación de Trabajadores, de la que podrán formar parte todos los Sindicatos que tengan personería jurídica, y que deseen ingresar a ella. La Federación se denominará: Nueva Federación de Trabajadores de Managua. El domicilio de la Federación será la ciudad de Managua D.N. Las Autoridades de la Federación son de tres clases: a) Legislativo, Ejecutivo; c) Vigilancia.

ESTATUTOS:

La Nueva Federación de Trabajadores de Managua está integrada por todos los Sindicatos que gozando de existencia jurídica, firmen el Acta Constitutiva y por lo que se adhiere de conformidad con los Estatutos. El organismo Legislativo lo constituyen: el Congreso y el Consejo. El Congreso estará integrado por los Sindicatos miembros de la Nueva Federación de Trabajadores de Managua. El Congreso se reunirá ordinariamente cada seis meses, o cuando lo convoque el Comité Ejecutivo, para que los acuerdos del Congreso sean válidos se requiere: que estén representados por lo menos la mitad mas uno de los Sindicatos miembros de la Federación. 2º Que cada Sindicato esté representado por tres delegados. 3º Que las resoluciones se tomen por mayoría de votos. 4º Que sea convocado por el Comité Ejecutivo, con un mes de anticipación, cuando se trate de Congreso extraordinario. El Consejo se reunirá doce veces al año, con intervalo de 30 días, y extraordinariamente cada vez que sea acordado por el Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo durará un año en sus funciones, y será electo en reuniones ordinarias del Congreso, ante quien tomará posesión. El Comité Ejecutivo se reunirá una vez por semana. La Comisión de Ajuste estará integrada por dos miembros electos por el Congreso y que trabajarán como auxiliares de las Secretarías de Trabajo y conflictos. Las contribuciones ordinarias ascenderán al 10% de los ingresos mensuales de cada Sindicato, y deberán pagarse en los primeros ocho días de cada mes. Las contribuciones ordinarias serán decretadas por el Comité Ejecutivo. El haber de la Federación se distribuirá así: 40% para fondo de orga-

nización, propaganda y cultura. 2º 30% para resistencia. 3º 20% para asistencia social y 4º el 10% para la Confederación de Trabajadores de Nicaragua. La Federación termina cuando voten en tal sentido las dos terceras partes de los Sindicatos miembros.—Rubén Leytón Rodríguez, Jefe del Departamento de Asociaciones.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1726

A las cuatro de la tarde del quince Julio corriente año, subastaráse en Juzgado Segundo Distrito Civil, finca café con treinta mil árboles café cosecheros, potreros, ojo de agua, casas, en trescientas cuarenta manzanas terreno propio, ubicada sierras esta jurisdicción. Lindando: Oriente y Norte, sitio Pacaya; Occidente, terrenos baldíos; Sur, loma El Tigre y terrenos baldíos.

Base subasta cuatro mil córdobas.
Ejecución Lyla Selva contra Dr. Arnoldo Alemán Sandoval.

Oyense posturas legales.
Inscrita Nº 656, folio 56, tomo tercero, Libro Derechos Reales, Registro Público este Departamento.

Dado Juzgado Segundo Distrito Civil, Managua, veintiocho Junio de mil novecientos cuarentisiete.—G. Bermúdez S., Srío. 1432 3 3

Nº 1746

A las tres de la tarde del dieciséis Julio corriente, subastaráse en el postor lot: de terreno limitado: Norte, línea que divide toda extensión terreno nacional con terrenos Salvador Chamorro, hoy Angélica Chamorro de César y Tomás Masís, hoy sucesores; Sur, línea divide toda su extensión terrenos nacionales, con Emiliano Chamorro; Oriente, línea divide toda extensión terreno nacional, con Alfredo Pertz, hoy Camilo González. Corre Norte a Sur mayor parte, teniendo pequeño desvío Norte 45 Este que empelna línea de Masís; Poniente, línea divide toda extensión terreno Leopoldo Ramírez Mairena y León Salinas, hoy sucesores.

Valorado noventa córdobas.
Oyense posturas legales este despacho.
Dado Juzgado Local Civil, Morrito, veinte Mayo, mil novecientos cuarenta y siete.—Salomón Sequeira, Srío. 1463 3 2

Nº 1747

Diez mañana veinticuatro Julio corriente año, este Juzgado, subastaráse finca como treinta y tres manzanas, jurisdicción Moyogalpa. Lindante: Benjamín Espinoza—Carolina Amador; Sur, Salomón Juárez, otros; Oriente, Santiago y Juan Guadamuz; Poniente, Brígida Sánchez.

Base mil quinientos córdobas.
Ejecución Rafael Dinarte contra Ana Julia e Isolina Dinarte.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, treinta Junio, mil novecientos cuarentisiete.—Moisés S. Cole, Srío. 1470 3 2

Nº 1735

Martes ocho de Julio próximo mes, subastaráse finca rústica denominada "California", ubicada jurisdicción de Campuzano, departamento Masaya, de quince manzanas terreno propio, con una casa cañón de tejas, sobre borcones, forrada con tablas de doce varas de largo por su respectivo ancho, cercas de alambre y con los siguientes linderos: Oriente, con la Estación del Ferrocarril de "Campuzano" y finca que es hoy de Carmen Velásquez viuda de Sánchez, línea férrea interpuesta; Po-

niente, con la de Bonifacio Riva, camino de las Pilas de Masaya a Managua, interpuesto, lo mismo que al Sur y al Norte, lote de la misma finca que actualmente posee la señora Juliana Linarte.

Base para el remate cinco mil doscientos diez córdobas y diez centavos (\$5,210.10).
Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra Horacio Rosales Cabezas.

Dado en el Juzgado 2º de lo Civil del Distrito. Managua, veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Enmendados: veintitrés.—Vale.—Rodolfo Emilio Fiallos, Secretario.

1451 3 1

Nº 1770

Once antemeridianas, dieciséis mes corriente, base doscientos cincuenta córdobas, ejecución Graciela Díaz contra Lupario Aguirre, remataráse en este Juzgado finca rústica cinco manzanas cabida, sin cultivos, ubicada valle Buenavista Norte esta jurisdicción. Limitada: Oriente, Jerónimo Mojica; Poniente y Sur, Armando Quintanilla; Norte, Simón López, camino.

Oyense postores.
Juzgado Distrito. Diriamba, dos Julio, mil novecientos cuarentisiete.—Enmendado.—Oyense.—Vale.—C. A. Zapata, Srío.

1495 3 1

Nº 1771

Once la mañana veintitrés mes corriente, remataráse en local este Juzgado, predio consistente en casa y solar ubicados barrio "La Penitenciaría" en ciudad Managua, midiendo el solar treinta varas de Norte a Sur, por cincuenta de Oriente a Occidente, conteniendo este una casa de cañón de siete varas de largo por siete de ancho y otras mejoras, todo dentro estos linderos: Oriente, predio testamentaria Jacoba Ramirez, Avenida enmedio; Sur, el de Matilde Solórzano de Bonilla; y Occidente y Norte, partes de la finca de que el predio es desmembración.

Valorado diecisiete mil setecientos setenta córdobas y treinta centavos.

Subástase ejecución Wilfrido Mierisch contra Anita Siles de Soriano y Guillermina Siles de Centeno por pago suma córdobas.

Oyense posturas legales
Juzgado Distrito. Matagalpa, dos de Julio, mil novecientos cuarentisiete.—J. Angel Rizo, Srío.

1494 3 1

Nº 1772

Diez mañana dieciocho Julio próximo subastaráse este Juzgado finca agrícola de veinticinco manzanas situada paraje El Quebracho, comarca Jicari, jurisdicción Telica. Lindante: Oriente, propiedad Victoria Funes; Poniente, ejidos Telica y Quebracho Grande; Norte, ejidos Telica y Sur, Dolores Martínez.

Valorada setecientos ocho córdobas.
Subástase ejecución Luz Mayorga de Berríos a Florentina Arbizú viuda de Domus.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco junio mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Ruiz R., Srío.

1493 3 1

Nº 1773

Diez mañana dieciséis corriente mes, remataráse este Despecho casa Nº 32 de de menores Pineda Cardoza, situada Colonia Somoza—Managua, D.N. Lindante: Oriente, mediando Décima Avenida Sureste, predio Alfonso Estrada; Occidente, casa Nº 30; Norte, casa Nº 33; Sur, casa Nº 31.

Valorada C\$5.000 oo.
Véndese por razones evidente utilidad urgente necesidad menores.

Juzgado Civil Distrito. León, dos Julio mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío.

1493 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1548

José Aguilar Tablada solicita título supletorio inmueble urbano, cantón El Rosario, esta ciudad, quinientos cuarenta metros cuadrados cabida. Limitado: Oriente, María Lezama, carretera enmedio; Poniente, desvío carretera enmedio, Asilo López Carazo; Norte, junta desvío y carretera; Sur, Mercedes Almanza.

Opónganse legalmente.
Juzgado Distrito. Rivas, diez Junio, mil novecientos cuarentisiete.—Moisés S. Cole, Srío.

1272 3 3

Nº 1095

Ceferino Cruz Alfaro solicita título supletorio, rústica, dos manzanas capacidad, situada barrio "Los Encuentros", esta jurisdicción Linderos: Oriente, Eulalio Alvarez; Poniente, camino interpuesto, Simeón Carrillo; Norte, José María Saborío y hermanos; Sur, sucesión de Mercedes Cruz.

Estima su valor en cuarenta córdobas.
Quien créase con derecho, ejercítelo término legal

Juzgado Local. Santa Teresa, veinte y cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—J. F. Cordero, Srío.

892 3 3

Nº 1094

Remigio Enrique Vargas y María Cristina Guadamuz solicitan título supletorio, solar Nandaime. Limitado: Norte, Angelina Romero; Sur, Tránsito Medrano; Oriente, María v. de Talavera; Poniente, Salvador Monterrey.

Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiséis Abril, mil novecientos cuarenta y siete.—(f) Serapio Vela, Srío.

893 3 3

Nº 1407

Josefa Torres solicita título supletorio predio urbano Nagarote. Lindante: Oriente, mediando calle, Eligio Martínez; Occidente, Felipe Velásquez; Norte, Nicolás Méndez; Sur, línea férrea.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil de Distrito. León, veintiséis de Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío.

1173 3 2

Nº 1450

Candelaria Galeano solicita título supletorio casa sita esta ciudad, calle del "Bolsón". Lindando: Oriente, propiedad Carlos Campbell, calle en medio; Poniente, propiedad Francisco Lacayo; Norte, propiedad Petrona Laura Lacayo y Sur, propiedad Eloísa Fariña, calle enmedio.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil del Distrito. Granada, veintiuno Mayo de mil novecientos cuarentisiete.—C. Albert. Jarquín, Srío.

1211 3 2

Nº 1481

Juana Guido de Campos pide título supletorio urbana ubicada Santa Teresa. Limitada: Oriente, Norte, calles; Poniente, Agustín Delgado; Sur, Ana Rosa Guadamuz.

Opónganse término legal.
Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, Febrero diez, mil novecientos cuarentisiete.—Máximo Román A., Srío.

1235 3 2

Nº 1157

Miguel Cruz solicita título supletorio tres predios sitio San Juan Morolira, esta. Lindante: A—Oriente, Agustín Olivás; Occidente, Estanislao Cruz; Norte, camino real; Sur, Secundino Cruz. B—Oriente, Severiano Torrez; Occidente, Estanislao Cruz; Norte, Estanislao Cruz; Sur, Candelario Olivás. C—Oriente,

Florencio Morales; Occidente, Eusebio Olivas; Norte, Maclovia Cruz, Epifania Olivas; Sur, Arturo Irias. Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, veinticinco Abril, mil novecientos cuarentisiete.—Trinidad González C.—J. Rodríguez M., Srío.

978 3 1

Nº 1158

Félix Espinoza solicita título supletorio casa y propiedad sitio Santa Teresa Guasuyusa, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Ramón Lovo; Occidente, José Espinoza; Norte, José Acevedo; Sur, Angel Espinoza.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, veinticinco Abril, mil novecientos cuarentisiete.—Trinidad González C.—J. Rodríguez M., Srío.

977 3 1

Nº 1159

Julia Olivas solicita título supletorio tres predios sitio San Juan Morolira, esta jurisdicción. Lindantes: A—Oriente, camino real; Occidente y Norte, Rafaela López; Sur, Martín Olivas. B—Oriente, solar de Acufias; Occidente, Felcito Arostegui; Norte, Felcito y Severo Arostegui; Sur, Pedro Olivas. C—Oriente, Apolonio Ponce; Occidente, Andrés Arostegui; Norte, Pedro Antonio Olivas; Sur, camino real.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, uno Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—Trinidad González C.—J. Rodríguez M., Srío.

976 3 1

Nº 1384

Isidoro Martínez, representación legal menor hijo Eduardo Martínez Rostrán, solicita título supletorio fincas rústicas "La Esperanzas" y "La Laguna", ubicadas sitio "San Bernardo Cacala", jurisdicción Limay, pertenecientes sucesión intestada extinta señora Macaria Rostrán, la primera como trescientas manzanas terreno. Lindante: Oriente y Norte, propiedad Tomás Osegueda; Occidente, Jesús Cruz; y Sur, río Poza Colorada; y segunda: como treinta manzanas terreno. Lindante: Oriente, predio Juliana Bellorin; Occidente, María Torres; Norte, camino real; y Sur, Ismael Castellón.

Indica como coparticipes: Tomotoe Blandón, como cesionario Ignacia Blandón Rostrán; Dolores, Daniel de Jesús y Guadalupe Rostrán Blandón; Fernanda de Jesús, Gumercinda de Jesús y María Celina Blandón Martínez, causa habientes Ciriaco Blandón y cónyuge éste Amada Martínez.

Quien creyere tener mejor derecho, opóngase término ley.

Dado Juzgado Distrito. Estell, nueve mañana, veintitrés Mayo, mil novecientos cuarenta y siete.—E. Yllescas.—Calixto Outiérez B., Srío.

Estell, veintitrés Mayo, mil novecientos cuarenta y siete.—Calixto Outiérez B., Srío.

1149 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 1557

Joseph Bancroft & Sons Co., de Rockford, Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BANFLAME

para: Telas, tejidos y textiles en general, algodón, lino, lana, seda y otras substancias textiles para fabricaciones y usos varios; materiales fibrosos hechos de papel u otras substancias y fabricaciones de éstos; vestidos y ropas en general, calcetería, cintas, encajes, velos, ropa interior, manteles, sa-

banas, servilletas, mantas, frazadas, sobrecamas, tapicería, alfombrillas, ropajes, colgaduras, cortinas y telas de tapicería.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1295 3 2

Nº 1556

Charles Ammen Company, Limited, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

AMMEN

para: Productos farmacéuticos en polvo, en unguento o en forma líquida usados para aliviar el malestar causado por irritaciones y erupciones de la piel, por picaduras de insectos, quemaduras de sol, urticaria, ronchas y callos; antisépticos y polvos antisépticos, polvos para niños, polvos de tocador, cosméticos, jabones antisépticos, medicados y de tocador, lociones, artículos y preparaciones para el tocador.

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1294 3 1

PATENTE DE INVENCIÓN

Nº 1554

Standard Brands Incorporated, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita concesión Patente de Invención sobre su invento consistente en MEJORAS EN PREPARACION DE CAFE VERDE.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1292 3 1

CONVOCATORIA

Nº 1684

Habiendo quedado en suspenso la reunión reglamentaria del 30 de Mayo ppdo., hacemos nuevamente citación a los asociados para reunirnos el domingo 13 del presente mes, a las 10 de la mañana, en local de nuestra oficina. De conformidad con el Art. 37 de nuestros Estatutos, para continuarla.

Managua, D. N., 1º de Julio de 1947.—Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua.

1423 10 5

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1433

Miguel Ibarra González, mayor de edad, este domicilio, solicita cuatro lotes terreno nacional, situado lugar comarca San Juan, jurisdicción Telpateca.—Primer lote.—Garnacha, cultivado seis mil cafetos cosecheros y en crianza, extensión terreno siete manzanas y media sin cercas lindante: Oriente y norte, propiedad del Banco Nacional; Sur, propiedad Candelaria; Occiden-

te, propiedad sucesión Alejandro Cerna.—Segundo lote—Las Griletas, cultivada cuatro mil cafetos cosecheros, veinte manzanas potrero empastado sacate guinea extensión terreno veinticinco manzanas, cercas sanjos, pífuela alambre, lindante: Oriente, predios Fillemón Molina mediano camino; Occidente, finca Candelaria; Norte, predios del exponente y Sur, predio Luis García.—Tercer lote, treinta manzanas extensión, terreno empastados zacate guinea y Jara-gua, cercas alambre y pífuela, tres manzanas chagüite tres departamentos, una casa habitación paredes adobe, teja barro. lindante: Norte, propiedad Policarpo Ruga-ma, mediano camino. Sur y Occidente, propiedad comuneros Juan Alberto Ibarra, Oriente, caserío San Juan.—Cuarto lote, El Litigio, cultivado ocho mil cafetos cosecheros extensión terrenos veinte manzanas cercas alambre púas, pífuela y sanjo, lindante: Norte, propiedad de Aureliano Matey; Sur y Oriente, propiedad Santos Castro y el exponente Occidente propiedad San Benito, valoradas doscientos córdobas. Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Telpaneca, diez de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Alfonso Polanco, Melecio Velásquez, Srlo.

Es conforme Telpaneca, diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Alfonso Polanco—Nemesio Velásquez, Srlo. 1181 3 3

Nº 1573

Cella de Vázquez solicita donación solar municipal donde tiene casa construida Linderos: Norte, encierros Lazaro Contreras calle enmedio; Este, casa y solar de la Escuela Nacional; Sur, encierros de Juan C. Vázquez antes de Bernarda Hernández y Oeste, sitios de Justo P. Aragón camino Nacional enmedio.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal Villa Somoza doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Arturo Angarita, Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Srlo. 1277 3 3

Nº 1505

Manuel Palma, veintidós años, soltero, agricultor, este domicilio, pide para uso y habitación un solar situado Ejidos esta ciudad, de treinta varas lado Oriente, Occidente, veinte varas; y de Norte a Sur, ochenta varas; allí tiene su casa desde hace cuatro años, al Occidente esta ciudad, Valle Santa Rosa, de paja, empalencada parte baja, linda: Oriente, potreros de Laureano Diaz; Occidente, encuentro camino que viene a esta ciudad y Los Copales;

Norte, el mismo camino, y Sur, el que viene esta ciudad.

Quien pretenda derecho opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal.—Somoto, veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—J. Antolín Talavera—Juan S. Hernández, Srlo. 1249 3 3

Nº 1599

Antonio Cléfalo Guell, mayor de edad, casado, constructor, nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita, un lote terreno nacional de cincuenta hectáreas, ubicado en la jurisdicción de Villa Somoza y en el punto «El Fósforo», limitado: Norte, Sur y Este, montaña inculta y Oeste, terreno denunciado por Rafael Benavides Valdivia.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—J. M. Arostegul F.—N. Borge, Srlo.

Es conforme.—Julgalpa, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1315 3 3

Nº 1605

Salvador Bravo Reyes, mayor de edad, casado, agricultor, nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita, un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas, ubicado en la jurisdicción de Villa Somoza y en el punto «El Fósforo», limitado: Norte, Sur y Oriente, montaña inculta y Poniente, terreno denunciado por Constantino Lacayo Fiallos.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales—Julgalpa, cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegul F.—N. Borge, Srlo.

Es conforme.—Julgalpa, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1309 3 3

Nº 1603

Alberto Ruiz Solano, mayor de edad, casado, albañil, nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita, un lote terreno nacional, ubicado en la jurisdicción de Villa Somoza y en el punto «El Fósforo», limitado: Norte, Sur y Oriente, montaña inculta y Poniente, con terreno denunciado por Telésforo Cortés Gómez.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—Julgalpa, cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegul F.—N. Borge, Srlo.

Es conforme.—Julgalpa, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1311 3 3

Nº 1539

Síndico Municipal Villa Somoza, conforme Decreto Legislativo 29 Agosto 1942, pide donación cinco mil hectáreas terreno nacional favor Municipio Villa Somoza, formando siguientes líneas: partiendo caserío «Santa Clara», dirección noreste, línea recta desembocadura quebrada «Cacagua» en río Mico; de este punto dirección cerro Masasá falda norte, línea recta hasta encontrar línea demarcatoria Departamento Zelaya; después atravesando río «Bulúm» se sigue línea Departamento Zelaya y Chontales, hasta Los Tacanites, formando ángulo dirección oeste franco hasta encontrar línea recta ejidos Acoyapa; seguirá línea recta hasta punto «Jicarito» haciendo ángulo este lugar hasta cerro «Santa Clara» punto de partida.

Quien se crea derechos dedúzcales término ley.

Subdelegación de Hacienda Departamento—Julgalpa, veintiocho Mayo mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui.—N. Borge, Srlo. 1265 3 3

Nº 1518

Ciriaco Alvarez Ortega, mayor de edad, viudo, agricultor y de este domicilio, nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita, un lote terreno nacional que posee hace mas de seis años, de veinticinco hectáreas, ubicado en montañas de Cuapa, esta jurisdicción, limitado: Norte, terreno de los Ortega; Sur y Oriente, obra de Murri; y Poniente, terreno de Lorenzo Marín.

Quien se crea con derecho en él preséntese a deducirlos dentro término de Ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento.—Julgalpa, tres de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui.—N. Borge, Srlo.

Es conforme.—Julgalpa, cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1256 3 3

Nº 1540

José Luis Aguado Fernández, mayor de edad, casado, nicaragüense, oficial G. N. de conformidad con Ley 30 Octubre 1946, solicita se le adjudique gratuitamente lote terreno nacional baldío de cincuenta hectáreas superficie, ubicado punto «San Juan», Comarca de «Mugan», jurisdicción de Villa Somoza, este Departamento, limitado: Oriente, denuncia de Evaristo Calero; Norte, denuncia de Pedro Gutiérrez; Sur, carretera al Atlántico y Oeste, denuncia de Encarnación Zamora.

Quien tenga mejor derecho preséntese en forma y tiempo de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales. Julgalpa, dos de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Secretario.

Es conforme.—Julgalpa, dos de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1264 3 2

Nº 1572

Arturo Angarita solicita donación solar municipal. Linderos: Norte, casa y solar de Nicaso Calero calle enmedio; Este, casa y solar de Emilio Contreras calle enmedio; Sur, quebrada llamada Pueblo Viejo; Oeste, solar baldío municipal.

Opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal Villa Somoza treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Emilio Contreras, Alcalde Municipal Suplente.—Rafael Fonseca, Srlo. Especial. 1273 3 2

Nº 1592

José Antonio Solís Chévez, mayor de edad, casado, agricultor, nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita, un lote terreno nacional, de cincuenta hectáreas, ubicado en el punto llamado «El Fósforo», jurisdicción de Villa Somoza, limitado: Nor, Sur y Este, montaña inculta y Oeste, terreno denunciado por Medardo Miranda.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—Julgalpa, cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Srlo.

Es conforme.—Julgalpa, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1321 3 2

Nº 1595

Ramiro Cuadra, mayor de edad, casado, agricultor y nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita, un lote terreno nacional, de cincuenta hectáreas, ubicado en la jurisdicción de Villa Somoza y en el punto llamado «El Fósforo», limitado: Norte, Sur y Este, montaña inculta y Oeste, terreno denunciado por Olayo Ríos.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—Julgalpa, cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Srlo.

Es conforme.—Julgalpa, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1312 3 1